



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de junio de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0151(NLE)**

**9557/23
COR 1**

UD 106

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (UE) 2021/2278 por el que se suspenden los derechos del arancel aduanero común contemplados en el artículo 56, apartado 2, letra c), del Reglamento (UE) n.º 952/2013 sobre algunos productos agrícolas e industriales

En la página 3, cuadro, segunda fila (número de serie 0.6351), cuarta columna (designación de la mercancía):

donde dice:

«

0.6351	ex 3907 29 20	50	Poli(óxido de <i>p</i> -fenileno) en forma de polvo	0 %	-	31.12.2024
			– con una temperatura de transición vítrea de 210 ° Celsius,			
			– con un peso molecular promedio (Mw) igual o superior a 35 000 pero no superior a 80 000,			
			– con una viscosidad inherente igual o superior a 0,2 pero no superior a 0,6 dl/g			

»,

debe decir:

«

0.6351	ex 3907 29 20	50	Poli(óxido de <i>p</i> -fenileno) en forma de polvo	0 %	-	31.12.2024
			– con una temperatura de transición <u>vítrea igual o superior a 210 ° Celsius</u> ,			
			– con un peso molecular promedio (Mw) igual o superior a 35 000 pero no superior a 80 000,			
			– con una viscosidad inherente igual o superior a 0,2 pero no superior a 0,6 dl/g			

».